MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY Nº 4417/11 "QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

RESOLUCION IM Nº 26 /2015

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA "FRONTERA DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES SRL" – RUC. 80018018-4; LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/15 – ID: 295189, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA.

Zanja Pytá, 18 de mayo de 2015

VISTO: el llamado a Contratación Directa de la Municipalidad de Zanja Pytá para "**Adquisición de Combustibles**" y el acto de apertura de ofertas realizado el 7 de mayo p.p.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido su dictamen de conformidad con el artículo 10, inc 9 del Decreto N° 21909/03 que transcripto dice: *`La Unidad Operativa de Contrataciones – UOC de la Municipalidad de Zanja Pytá, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10º numeral 9 del Decreto Nº 21909/03, se dirige a Usted con el objeto de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa para la* ***"Adquisición de Combustibles" – ID 295189. ANTECEDENTES DEL PROCESO: Por*** *Resolución Nº /15 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo inicialmente como fecha de apertura de ofertas el día 7 de mayo de 2015. Acta de apertura de ofertas de fecha 7 de mayo de 2015, cuya copia se adjunta a la presente. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. La oferta fue anunciada en el acto y la misma se detalla a continuación:*

Oferente	*RUC*	*Precio de Oferta IVA INC*
FRONTERA DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES S.R.L.	*80018019-4*	*122.330.000.-*

EVALUACIÓN. *De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa para* ***"Adquisición de Combustibles"****, concluyéndose cuanto sigue: En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado ut supra; se ha verificado que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías; según el siguiente detalle:*

EVALACION DE LA CAPACIDAD LEGAL.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*Cumple*	*No Cumple*
A) *Formulario de Oferta **	*SI*	
B) *Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*SI*	
C) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*SI*	
D) *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 041/2010.*	*SI*	

DENIS RICARDO ECHAGUE MERELES
Secretario General

Abg. Denis R. Echague M.
Secretario General
Municipalidad Zanja Pytá

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Amambay - Paraguay

MARCELINO ROLON RECALTE
Intendente Municipal

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
1. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI	
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SI	
3. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	☐	
4. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	☐	
5. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	☐	

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Balances fiscales de los años 2010, 2011 y 2012	SI	
b) Facturas, comprobantes legales de ventas que demuestren la provisión como mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, en promedio de los últimos 3 (tres) años: 2010, 2011 y 2012	SI	
c) Especificaciones técnicas de los bienes ofertados. El oferente deberá indicar las especificaciones técnicas de los bienes ofertas y no presentar una copia de las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones	SI	
d) Declaración de impacto ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental y normas reglamentarias.	SI	
e) Copia autenticada del documento de autorización municipal o del MOPC, de las instalaciones, con una descripción detallada de las condiciones de seguridad, incluyendo necesariamente, el equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	SI	
f) Copia autenticada de documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma	SI	
g) Copia autenticada del Certificado de habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	SI	

Conforme con las documentaciones obrantes, la firma FRONTERA DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES SRL cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos que pudiera asumir frente a la Municipalidad de Zanja Pytá, y su actividad comercial se encuentra vinculada con los tipos de bienes a contratar. Que, luego se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según el siguiente cuadro:

DENIS RICARDO ECHAGUE MERELES
Secretario General

Abg. Denis R. Echague M.
Secretario General
Municipalidad Zanja Pytá

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Amambay - Paraguay

MARCELINO ROLON RECALTE
Intendente Municipal

Oferente	RUC	Precio de Oferta IVA INC
FRONTERA DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES S.R.L.	80018019-4	122.330.000.-

Ítem	CODIGO DE CATALOGO	Descripción	FRONTERA DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES SRL						
			Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	15101505	GASOIL COMUN	ESSO	PETROPAR	Boca de expendio	litros	20.000	4.850	97.000.000
3	15101506	NAFTA 95 OPTANOS	ESSO	PETROPAR	Boca de expendio	litros	2.000	5.960	11.920.000
4	15101506	NAFTA 85 OPTANOS	ESSO	PETROPAR	Boca de expendio	litros	3.000	4.470	13.410.000
TOTAL OFERTA:									**122.330.000**

*En base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", éste último que establece: "...**c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";** y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con las especificaciones técnicas para el suministro de Combustibles y Lubricantes, conforme se detalla a continuación:*

Empresa calificada: FRONTERA DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES SRL - RUC: 80018019-4

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN. *Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la adquisición de combustibles, objeto del llamado, por la suma de G. 122.330.000.- (guaraníes ciento veintidós millones trescientos treinta mil).-* ***Firmado****: Lic. María Alexandra Bogado Vera, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones – Municipalidad de Zanja Pytá".*

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Zanja Pytá, se adhiere a la recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Que, el artículo 28° de la Ley N° 2051/11 ut supra mencionada, establece entre otros que: "... ***la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"***; concordante con lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".
POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Zanja Pytá, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la Empresa ***"FRONTERA DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES SRL"*** la **"Adquisición de Combustibles"**, por valor total de **G. *122.330.000.- (guaraníes ciento veintidós millones trescientos treinta mil.-)*** en el marco del procedimientos de Contratación Directa Nº 2/15 – ID 295189; y por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

DENIS RICARDO ECHAGUE MERELES
Secretario General
Abg. Denis R. Echague M.
Secretario General
Municipalidad Zanja Pytá

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Amambay - Paraguay

MARCELINO ROLON RECALTE
Intendente Municipal

Art. 2° La presente adjudicación se realiza en los términos del artículo 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece que: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad****, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Art. 3° Ordenar la suscripción del contrato de suministro objeto de la presente Resolución e Imputar la presente erogación a la partida 360 30 1 / 11 Combustibles y Lubricantes del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Zanja Pytá, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Art. 4º. **Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** a quienes corresponda y, cumplido, archivar

DENIS RICARDO ECHAGUE MERELES
Secretario General
Abg. Denis R. Echague M.
Secretario General
Municipalidad Zanja Pytá

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Amambay - Paraguay

MARCELINO ROLON RECALTE
Intendente Municipal